ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 798.-

Monte Patria, 20 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 44.729, de fecha 13.01.2017 emitido por DIDECO-ODEL;
- Cuadro Comparativo de las ofertas, fecha 19.01.2017 y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 44.729 emitido por DIDECO-ODEL, solicitando 01 servicio de arriendo de sanitarios poli portables con lavamanos para sector pozo el palqui (punto de carga camiones aljibes), por un periodo de 3 meses, debe incluir aseo semanal.
- Cuadro Comparativo de las ofertas, fecha 19.01.2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LIMITADA, RUT** [redacted].- por concepto "01 Servicio de arriendo de sanitarios poli portables con lavamanos para el sector pozo el palqui".
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 249.900.- (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos pesos).
3. **ESTABLÉZCASE** que el servicio tendrá un periodo de tres meses, a partir de la Emisión de la Orden de Compra.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.999.001.005 "Otros Arriendos", Área de Gestión 2.8.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICPAL
"por orden del alcalde"

ARC/kvf
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones